



Instalación solar fotovoltaica de 3,4 MW. Situación: parcelas 13, 15-20 y 23 del polígono 2. Promotor: Capital Energy Centro Norte, S.L.U., en Aliseda.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución de 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08), El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 200 kW. Situación: paraje "La Cerrilla", parcela 25 del polígono 1. Promotor: Solar Peñalsordo, S.L. y Energías Renovables Peñalsordo, S.L., en Capilla. (2008083487)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 200 kW. Situación: paraje "La Cerrilla", parcela 25 del polígono 1. Promotor: Solar Peñalsordo, S.L. y Energías Renovables Peñalsordo, S.L., en Capilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución de 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08), El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "El Convento", parcela 166 del polígono 16. Promotor: D. Antonio Méndez Suero, en Salvatierra de los Barros. (2008083515)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de